



con amplid. facultades a el Sr. D. Sines Tora  
Sr. Regidor de este Ayto y q. de el memorial  
y este acuerdo a libre la correspond. Certifi-  
cacion p. q. en continuation se tenga  
la dilig. de posesion sin perjuicio de tercero

Tambien se ha visto otro memorial  
de And. Taplana de esta herencia mpa-  
rita del q. rige p. el d. Abito a le concede  
veinte varas de terreno en el Puerto de Mar  
de dho villa p. obra casa al lado de la de  
Jernando no firmada Calle cuarta p. el lado  
de este en la imposicion del cana q. se tenga  
a vie: Ten unites acordam: Concede se la  
gracia q. solicite en tal se q. reconozca  
p. dueño p. directo de dho otro y esta pte  
y la cantubya a los fondos de el Propio en  
el cana de d. d. anual pagada p. el d. de  
el. Ten veinte y quatro de Junio obligan  
do a e y acote e a e e forma, delindandolo  
y ahitandolo p. lo q. e nombre p. Comis-  
rio a el efecto con amplid. facultades de  
a el Regidor de este Ayto D. Sines Tora  
de siervo co. y q. de el memorial y este  
a libre la oportuna Certificacion p. q.  
en continuation se tiene de la dilig. de  
posesion sin perjuicio de tercero

Ca lo q. e conchupate a eta q. firmen lo q. vna se q.

certifico:

Don Juan Eulio Equilar

Don Juan Sines Tora

Don Mateo Losa

Don Juan Jose Vela

